



Universidad Nacional del Sur

Pliego de Condiciones Particulares
440/2017

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional del Sur
CUIT 30-54666878-5
Av. Colón 80, 2do. piso
(8000) Bahía Blanca
Tel. Fax.: (0291) 459-5053
Correo electrónico: compras@uns.edu.ar

Razón Social:

C.U.I.T.:

Domicilio:

Correo Electrónico:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Adjudicación Simple 440/2017
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Exclusividad
Encuadre Legal: Dto. 1023/2001 art. 25, inc d) apartado 3 EXCLUSIVIDAD
Expediente: LEGC: 369/2017
Objeto de la contratación: CERTIFIC. Y REGISTRO Y CONTROL DE HISTORIA ACAD. ALUMNOS
Rubro: Serv. profesional y comercial
Lugar de entrega único: DIR. GRAL. DE GESTION ACADEMICA (Av. Alem 1015 (8000) BAHIA BLANCA, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Av. Colón 80 Piso 2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires	Dirección:	Av. Colón 80 Piso 2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires
Plazo y horario:	Lunes a viernes de 8:00 hs. a 12:30 hs	Plazo y horario:	Lunes a viernes de 8:00 hs. a 12:30 hs
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Av. Colón 80 Piso 2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	Av. Colón 80 Piso 2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires
Fecha de inicio:	22/09/2017	Día y hora:	27/09/2017 a las 11:30 hs.
Fecha de finalización:	27/09/2017 a las 11:30 hs.		

RENGLONES

Rng	Cant.	Unidad	Descripción	Precio	
				Unitario	Total



Pliego de Condiciones Particulares
440/2017

Universidad Nacional del Sur

Rng	Cant.	Unidad	Descripción	Precio	
				Unitario	Total
1	1,00	UNIDAD	Certificación del proceso de Registro y control de la historia académica de alumnos regulares de pregrado y grado de la UNS. Etapa I: Determinar el grado en el que el sistema de gestión se encuentra alineado con los requisitos generales de la norma Etapa II: Evaluación de la implementación, realización de muestreos, , detección de no conformidades presentación de plan de correcciones. Otorfgar si correspondiera el Certificado IRAM (norma ISO 9001:2015)		

TOTALIZACIÓN DE LA OFERTA	
----------------------------------	--

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

La cotización podrá entregarse hasta el día 27/09/2017 a las 11:30 hs., en la Dirección de Contrataciones (Avda. Colón 80 Piso 2) ya sea en forma personal o por correo postal.

ACLARACION: en virtud de lo establecido en el artículo 13º del Pliego Gral. de Bases y Condiciones Legales de la UNS, se informa que **NO** es requisito adjuntar los Pliegos a la oferta que se presente.

ARTÍCULO 2: CONSULTAS ESPECÍFICAS:

Por consultas dirigirse a la Dirección de Contrataciones, ubicada en Avda. Colón 80 Piso 2; de 08:00 a 12:00 hs. Tel. (0291) 4595053

ARTÍCULO 3: OFERTAS VARIANTES:

Esta Dirección de Contrataciones informa que la reglamentación vigente prevé en el tercer párrafo del artículo 57 que "sólo se admitirán ofertas variantes cuando los pliegos de bases y condiciones particulares lo acepten expresamente". En consecuencia en este caso no se aceptan dichas ofertas.

ARTÍCULO 4: CONDICIÓN IMPOSITIVA:

La Universidad Nacional del Sur debe considerarse frente al I.V.A. como Consumidor final. Asimismo, y por resolución de la AFIP-DGI, es agente de retención del Impuesto a las Ganancias, I.V.A. y Régimen de Seguridad Social. En los casos que corresponda, deberá adjuntarse constancias de Autorización de No Retención emitida por la AFIP-DGI.

ARTÍCULO 5: PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega de los bienes o servicios deberá ser detallado en la oferta. De no ser así, será acordado con la unidad requirente.

ARTÍCULO 6: INFORMACIÓN SOBRE CUENTA BANCARIA:

Teniendo en cuenta que esta Universidad realiza el sistema de pago mediante depósito bancario, se solicita informar los datos correspondientes a ese efecto (Entidad Bancaria – CBU-Tipo y número de Cuenta) con la presentación de la factura.



Universidad Nacional del Sur

Pliego de Condiciones Particulares 440/2017

ARTÍCULO 7: CORREO ELECTRÓNICO:

Por aplicación de la reglamentación vigente, se considera como acto formal de notificación para todas las etapas de la contratación, el correo electrónico como medio de comunicación. Por lo tanto, deberá obligatoriamente denunciar una casilla de correo electrónico a sus efectos.

ARTÍCULO 8: IMPORTANTE:

Será de aplicación obligatoria para la contratación de bienes y servicios, el Pliego General de Bases y Condiciones Legales de la Universidad Nacional del Sur, el cual podrá consultarse en el sitio web www.uns.edu.ar. /Llamados a Licitación/Reglamentación vigente.
Asimismo deberán tenerse en cuenta las modificaciones y/o aclaraciones que pudieren surgir luego de la publicación inicial, en el sitio mencionado, bajo el título Circulares.
Quedará bajo la exclusiva responsabilidad de los interesados el pleno conocimiento de de las mismas.

ARTÍCULO 9: CONFLICTO DE INTERESES:

El oferente deberá cumplimentar con la presentación del Anexo I aprobado por Resolución N° 11/2017 de la Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha contra la Corrupción; que forma parte del presente Pliego.

Ante cualquier duda o consulta sobre el tema, puede **remitirse** a la normativa vigente en el sitio web www.uns.edu.ar /Llamados a Licitación/Reglamentación vigente.

**FUNCIONARIO CON COMPETENCIA Y CAPACIDAD DE DECISION EN LA PRESENTE
CONTRATACION:**

Mg. Miguel ADURIZ DNI 12.135.734

Sello y Firma
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)